

DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.

El que suscribe Ernesto Leyva Córdova, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Desde 1970 la promoción y apoyo a las zonas áridas y marginadas en el país se encargó a un organismo descentralizado que actualmente esta sectorizado a SAGARPA me refiero a la Comisión Nacional de Zonas Áridas, misma que actualmente desarrolla acciones de conservación de suelo y agua dentro del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Este apoyo se canaliza mediante el componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua que tiene como objetivo el contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos suelo agua y vegetación utilizados en la producción primaria, mediante el apoyo subsidiario a la población rural para que invierta a través de proyectos integrales en la construcción, establecimiento y desarrollo de obras orientadas a la conservación y recuperación de tierras, la captación, conducción, almacenamiento e infiltración del agua de lluvia y a la regeneración, mejoramiento y aprovechamiento racional de la cubierta vegetal; a través de convenios con Entidades Federativas y/o proyectos de ejecución directa.

Actualmente los apoyos a los diferentes programas que maneja la SAGARPA se manejan en dos modalidades:

Modalidad Coejercicio

Es aquella en la que se presenta la concurrencia de recursos convenidos con las Entidades Federativas, administrados y operados por los FOFAES (Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados).

Modalidad Proyecto Estratégico de Prioridad Nacional

Que consiste en la ejecución directa de acuerdo a los programas cuya operación puede ser con las instancias participantes, las cuales se realizan a través de las unidades responsables y ejecutoras, incluyendo entidades federativas y agentes técnicos, mediante convenios.

Tratándose de la modalidad de coejercicio la SAGARPA celebra, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal que se trate, convenios de coordinación con las Entidades Federativas para establecer los términos, facultades y responsabilidades que asumen cada una de las partes para la operación de recursos, asegurando en todo caso las medidas que promuevan la participación de las instancias previstas en la Ley, la concurrencia y evitar duplicidades en los apoyos o subsidios, debiendo especificarse además el monto y aportaciones comprometidas; las metas y los calendarios de ejecución que se prevean; el flujo de las aportaciones entre otros.

De los recursos asignados a cada estado, las Entidades Federativas decidirán el monto que requieran por cada uno de los programas y componentes enunciados anteriormente, de conformidad con los resultados de la planeación realizada.

En el caso del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo como se expuso su objetivo específico es contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

La población objetivo son personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los

municipios clasificados por la SAGARPA en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de sus recursos productivos primarios

En el caso de nuestro Estado son 53 municipios a saber:

Acatlán, Ahuehuetitla, Albino Zertuche, Altepexi, Atexcal, Axutla, Caltepec, Coatzingo, Cohetzala, Coyotepec, Cuayuca de Andrade, Chiautla, Huehuetlán el Grande, Chigmecatitlán, Chila, Chila de la Sal, Chinantla, Guadalupe, Huatlatlauca, Huehuetlán el Chico, Huitziltepec, Ixcamilpa de Guerrero, Ixcaquixtla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Molcaxac, Petlalcingo, Piaxtla, San Gabriel Chilac, San Jerónimo Xayacatlán, San José Miahuatlán, San Juan Atzompa, San Miguel Ixitlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Catarina Tlaltempa, Santa Inés Ahuatempan, Tecomatlán, Tehuacán, Tehuiztingo, Teotlalco, Tepexi de Rodríguez, Tlacotepec de Benito Juárez, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotlán, Xochitlán Todos Santos, Zacapala, Zapotitlán y Zinacatepec

Estos recursos se pueden destinar para:

1.- Obras de captación y almacenamiento de agua:

Como son la construcción de obras como bordos de tierra compactada, pequeñas presas de mampostería o concreto, aljibes, tanques de almacenamiento; estas últimas sólo para casos en que se requiera para consumo humano.

2.- Obras y prácticas de conservación de suelo y agua:

Terrazas, presas filtrantes, construcción de zanjas de infiltración, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje.

3.- Actividades productivo-conservacionistas: consistentes en cambiar el patrón de cultivos hacia aquellos con menor demanda hídrica y menor movimiento de suelo.

De las cuales resalto por su importancia las obras y prácticas de conservación de suelo y agua tales como las presas filtrantes que permitirán a largo plazo conseguir tierras aptas para los procesos productivos, además de generar empleos ya que implican la mano de obra de los propios habitantes para generar estas obras, lo que permite arraigo y consecuentemente evita la migración, aunado a que se pueden combinar con otros proyectos productivos para abatir efectivamente el alto grado de marginación en que se encuentran muchas familias poblanas.

En febrero de este año el Gobierno del Estado celebró un convenio de Desarrollo Rural Sustentable que implicó más de 800 millones de pesos, como todos ustedes saben debido a los cambios climáticos cada vez son más las áreas áridas y marginadas en nuestro País principalmente en algunas áreas ya muy identificadas en nuestro Estado por lo que es imprescindible solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado su apoyo para que el año que entra celebre nuevamente un convenio con la SAGARPA en el que se destine el mayor porcentaje posible al Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, mediante el componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua para beneficiar a mucha gente que en ocasiones no tiene agua ni para beber, así como otorgarle la publicidad necesaria para provocar la concurrencia de los beneficiados, de igual forma solicitar en razón de la marginación de los Municipios implicados que, de resultar necesaria su participación con recursos por cambios en las reglas de operación, se les exima de esta, ya que muchas veces prefieren destinar el recursos a otras prioridades y quedan fuera de estos apoyos.

Es importante también sensibilizar a los Presidentes Municipales para publicitar los programas y ofrecer apoyo a los habitantes de sus comunidades para el desarrollo de proyectos que permitan dar trámite a las peticiones de apoyos en tiempo y forma por lo que propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, celebre para el siguiente ejercicio fiscal, el convenio a que se refieren las reglas de operación de los Programas de la SAGARPA, destinando el mayor porcentaje posible al Programa de

Sustentabilidad de los Recursos Naturales, mediante el componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, otorgándole la difusión necesaria.

SEGUNDO.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla, exhorta a las Presidentes Municipales citados en el presente documento, a dar publicidad y promoción al Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales así como a desarrollar los proyectos necesarios, en coordinación con los habitantes de sus municipios para ser beneficiados con los recursos del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y el diverso 94 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispense el trámite correspondiente en razón de la urgencia del asunto planteado.

A T E N T A M E N T E

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA